

ORDENANZA N° 4.086

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el II CONGRESO POPULAR EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2.006 – “Por una Ley de Educación Emancipatoria, Democrática e Igualitaria”, organizado por la Asociación de Maestros y Profesores (A.M.P.) La Rioja, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de Agosto del corriente año en el Complejo Juan Domingo Perón, en el edificio Pedro Luís Ratti (D.A.R.D.).-

ARTICULO 2°.- Aféctese el edificio “Pedro Luís Ratti” (D.A.R.D.) en las instalaciones del Complejo Juan Domingo Perón para la organización del evento indicado en el Artículo 1°. Tomen las autoridades respetivas los recaudos para tales fines.-

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Enrique ESCUDERO).-

g.d.